

LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EN APOYO AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD: CASO SEDE “SANTO DOMINGO”, ECUADOR

Fernando Viniachi Romero^{1*} y María Fernanda Serrano Aldaz²

¹Academia de Defensa Militar Conjunta, Sangolquí, Ecuador

²Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador

*Autor de correspondencia: jominio@espe.edu.ec

Recibido 6 de mayo 2018, aceptado después de revisión al 25 de enero 2019

RESUMEN

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de Educación Superior pública que coadyuva a la seguridad y defensa nacional a través de la docencia, investigación y vinculación durante más de 96 años de historia, cumple su misión formando profesionales e investigadores civiles y militares de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; que puedan generar y aplicar el conocimiento científico; y transferir tecnología, en el ámbito de sus dominios académicos, para contribuir con el desarrollo nacional y atender las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas. El Marco Legal de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica de Educación Superior, del Estatuto de la ESPE, de los Convenios y otras normativas reglamentarias, amparan el funcionamiento de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y específicamente de la Sede Santo Domingo, permitiendo el desarrollo y fortalecimiento en los campos educativo y de infraestructura física. En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y demás zonas de influencia existe escasez de oferta académica de carreras de tercer nivel y programas de posgrado de universidades públicas. La ESPE Sede Santo Domingo está en la capacidad legal y académica de incrementar carreras y programas de tercer y cuarto nivel, para formar profesionales de excelencia en base a valores y principios que les permita contribuir al desarrollo social, económico y productivo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de más zonas de influencia.

Palabras clave: Universidad, ESPE, Santo Domingo, educación, desarrollo, legal

ABSTRACT

The University of the Armed Forces ESPE, is a public higher education institution that contributes to national security and defense through teaching, research and links for more than 96 years of history. It fulfills its mission to train professionals and researchers within civil and military excellence, creative, humanistic, with leadership skills, critical thinking and high citizen awareness, that are able to generate and apply scientific knowledge and transfer technology, within the scope of their academic domains, to contribute to national development and meet the needs of society and the Armed Forces. The legal framework of the constitution of the Republic, LOES, the Statute of the ESPE, agreements and other regulatory norms, protect the operation of the University of the Armed Forces ESPE, and specifically of the Santo Domingo headquarters, allowing the development and strengthening in the fields of education and physical infrastructure. In the Province of Santo Domingo de los Tsáchilas and other areas of influence, there is a shortage of academic offerings for third-level careers and postgraduate programs at public universities. The ESPE in Santo Domingo headquarters is in the legal and academic capacity to increase careers and fourth level programs, to train professionals of excellence based on values and principles that allow them to contribute to the social, economic and productive development of the Province of Santo Domingo de Tsáchilas and other areas of influence.

Key words: University, ESPE, Santo Domingo, education, development, legal

INTRODUCCIÓN

La misión de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es: “Formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar y aplicar el conocimiento científico; y transferir tecnología, en el ámbito de sus dominios académicos, para contribuir con el desarrollo nacional y atender las necesidades de la sociedad y de las Fuerzas Armadas” (UDI, 2017). La visión de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es: “ser líder en la gestión del conocimiento, de la investigación y de la tecnología en el Sistema de Educación Superior, con reconocimiento internacional y referente de práctica de valores éticos, cívicos y de servicio a la sociedad” (UDI, 2017).

La conceptualización, ámbito de acción y funcionamiento de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE se define en el artículo primero del Estatuto de esta universidad:

Art.1.- “La Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. Como institución de educación superior de las Fuerzas Armadas es dependiente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en: política institucional en el ámbito de educación superior, designación de autoridades ejecutivas; y asignación del personal militar necesario para el funcionamiento de la universidad, orientando el esfuerzo institucional de forma sinérgica y participativa hacia la excelencia académica y organizacional. (ESPE, 2013).

El enlace de la misión de la ESPE con las misiones de Fuerzas Armadas, específicamente con las relacionadas al apoyo al desarrollo y a la seguridad integral del estado, y el alineamiento con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo de la Nación, se determina respectivamente en el Estatuto de la Universidad y en la Constitución de la República del Ecuador como sigue:

“La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de Educación Superior pública que coadyuva a la seguridad y defensa nacional a través de la docencia, investigación y vinculación (Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, 2013), alineadas a la Constitución del Ecuador, Artículo 66, que establece “...el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, *agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios*”. Por ello, *mejorar la calidad de vida de la población es un proceso multidimensional y complejo...* y a los Objetivos del Buen Vivir, que consideran mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos de la naturaleza, y generar un ambiente sano y sustentable (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

La Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, nace como Escuela Politécnica del Ejército, con más de 96 años de historia, siendo considerada una de las más emblemáticas del país por su constante innovación y aporte al desarrollo productivo del Ecuador. Fundada en 1922, con el nombre de Escuela Técnica de Ingenieros, brindando educación únicamente para el personal militar; en 1977 toma el nombre de Escuela Politécnica del Ejército y abre sus puertas para que la sociedad civil pueda estudiar sus carreras técnicas de Ingeniería Civil e Ingeniería Geográfica. Actualmente la Universidad se distingue por entregar soluciones prácticas a las necesidades y preocupaciones de la sociedad ecuatoriana, contribuyendo a la generación de nuevos conocimientos a través de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.

En el 2014, fue catalogada por el prestigioso Ranking Mundial de Universidades QS entre las 250 mejores de América Latina y la cuarta mejor del Ecuador. En la actualidad, la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE preside la REDU (Red de Universidades y Escuelas Politécnicas para la Investigación y Posgrados) conformada por más de 20 universidades ecuatorianas. (Bravo, 2014)

La SEDE ESPE “SANTO DOMINGO” nace como La Unidad Educativa IASA II, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, en la Hacienda Zoila Luz en el Km 24 de la vía Santo Domingo-Quevedo; fue creada en el año 2000, con la misión de formar Ingenieros Agropecuarios, hasta que en el año 2014 se eleva a la categoría de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. En este ámbito, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, ha visualizado la necesidad de responder a los problemas del contexto en los sectores agropecuario, industrial, ambiental, ciencias de la tierra y de salud respaldados por los datos publicados en la Agenda Zonal de la Región 4 (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2015), a través de la creación de la Carrera de Ingeniería de Biotecnología y la Carrera de Tecnologías de la Información, así como el rediseño de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, que de acuerdo a la organización de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE necesitaron primariamente la creación de los Departamentos de Ciencias Exactas, Ciencias de la Vida y Ciencias de la Computación, basada en el resultado del estudio de pertinencia realizado por el Departamento de Planificación y Desarrollo, además por los programas de pregrado que son declarados de interés público a nivel nacional (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2013), que contribuirán al cambio de la Matriz Productiva, respetando los principios de pluralidad de saberes, y culturas, interculturalidad y otros aportes.

La Constitución de la República del Ecuador del 23 de diciembre de 1906, en su Título V, Art 16, establece que es obligación de los Municipios proporcionar educación gratuita, libre y laica a los ciudadanos ecuatorianos. Desde este mandato constitucional, se establece la responsabilidad del Estado Ecuatoriano en el cumplimiento de este derecho universal de proporcionar educación. En la Constitución del 2008, se ratifican las obligaciones estatales y los derechos de los ciudadanos en el campo educacional. Derivado de ese marco, se generan deberes primordiales en la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA AÑO 2008, entre los cuales se señala en su art. 3, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)

Este compromiso del Estado se ha ido planificando debido a la creciente demanda de educación superior en todo el país, y más aún en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde la ESPE SEDE SANTO DOMINGO es la única Institución de Educación Superior Pública que oferta tres carreras de tercer nivel. Por lo expuesto se establece que existe la articulación sostenible y la decisión política para fortalecer la viabilidad a la oferta académica, la investigación, la vinculación con la sociedad, y el apoyo del desarrollo social a través de la Universidad de las Fuerza Armadas ESPE.

MARCO LEGAL

Existen varias aristas que se deben observar dentro del campo legal, académico y estructural que se interrelacionan para aplicar en el proceso de investigación; por lo que es interesante, iniciar una revisión de la norma jurídica que ampara las diferentes leyes y normas en el campo educativo, especialmente en el derecho primordial del conocimiento:

La Constitución de la República del Ecuador, establece, entre otros:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 350.- “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo” (Nacional, 2008). Por lo que es responsabilidad de las Entidades de Educación Superior alinearse a los objetivos estratégicos para el desarrollo del Estado Ecuatoriano. A su vez, la educación superior debe ser encaminada como de interés público (Art. 26) y el derecho que tienen los ciudadanos de acceder a ella (Art. 28) de la Constitución de la Republica (Asamblea Constituyente, 2008).

Art. 351.- “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

Art. 352.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución

Art. 356.- "La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel."

Art. 357.- "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas (.....)

La Ley Orgánica de Educación Superior menciona varios artículos y sentencias que regulan, autorizan y legalizan los temas de educación superior, entre otros:

Art. 8.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas:
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social:
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional:
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico: y.
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Art. 9.- La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 11.- Responsabilidad del Estado Central.- El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior:
- c) Facilitar una debida articulación con la sociedad:
- e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional:
- g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel: y.

h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley. en observancia a las normas aplicables para cada caso.

Art. 12.- Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento (.....).

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior:

a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia:

c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, (.....)

e) Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.

Art. 14.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley.

Se debe tomar en cuenta también el Convenio tripartito suscrito entre SENESCYT, GAD Santo Domingo y ESPE, el mismo que expresa la intención de impulsar la educación superior en la Provincia de Santo Domingo, a través del fortalecimiento de la Sede Santo Domingo de la ESPE en los siguientes ámbitos: Construcción de infraestructura física, equipamiento e implementación de nuevas carreras para poder desarrollar educación superior de excelencia.

MARCO ACADÉMICO Y APOYO AL DESARROLLO

La Interrelación orgánica entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y las Fuerzas Armadas como parte del Sistema de Educación Militar y a su vez como parte del sistema de Educación Superior, en cumplimiento de su vocación de apoyo al desarrollo de la población tienen interés en proporcionar educación de tercer nivel, cuarto nivel y educación continua con especialización a nivel nacional y en el caso específico en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a través de la SEDE SANTO DOMINGO. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, está integrada por el campus matriz en Sangolquí, las sedes Latacunga y Santo Domingo de los Tsáchilas, las Unidades Académicas Especiales y el Instituto de Idiomas; cuenta con más de 16.000 estudiantes, entre civiles y militares (60% hombres y 40% mujeres), y la oferta académica es de 40 carreras presenciales de tercer nivel, 10 carreras con la modalidad a distancia de tercer nivel y diez programas de maestría de cuarto nivel, que se dictan en las diferentes extensiones, sedes y unidades académicas. Es un centro de Educación Superior público regulado por la Constitución de la República del Ecuador y por la Ley Orgánica de Educación Superior. Luego de la firma del Estatuto de creación, el 26 de junio del 2013, y aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) (Espe, 2013).

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, supera las nueve décadas de existencia como una institución de educación superior al servicio de la sociedad y se proyecta como líder en la formación de grado y postgrado, integrando la docencia, la investigación y la vinculación con la comunidad, bajo un enfoque de sistemas y procesos. (UDI, 2017)

El desarrollo de la ESPE es fruto del trabajo desinteresado de sus autoridades, personal académico y administrativo, quienes con sus ideas, criterios y esfuerzo, han sido y son los gestores de los cambios institucionales y del reconocido prestigio alcanzado en el contexto nacional e internacional. Se caracteriza por ser una institución innovadora frente a los cambios del entorno y a las tendencias mundiales en educación superior. Posicionada entre las mejores universidades del país, se centra en la construcción y desarrollo del conocimiento científico y tecnológico para ser reconocida como una universidad de investigación. Su organización es corporativa y de tipo matricial, determinada por sus procesos de valor. La ejecución con excelencia de los tres campos de acción de la ESPE en lo que respecta a la calidad académica, la innovación en la investigación y el comprometimiento con la vinculación con la sociedad, así como el cumplimiento de los reglamentos, leyes, estatutos y normativas vigentes determinadas por la categorización de la Universidad, aseguran el involucramiento con el apoyo al desarrollo de la sociedad y al fortalecimiento del nivel de educación superior de la Universidad de las Fuerzas Armadas.

PERTINENCIA

Entendida la importancia que reviste la Educación Superior en el contexto mundial, regional y local, se hace necesaria la revisión de la conceptualización de los términos más analizados en este subtema-objetivo de la investigación:

Educación Superior.- "La educación superior es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica" (s.f., 2016). Donde dichas instituciones que lo imparten deben ser acreditadas por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior.

Oferta académica es la composición de los planes de estudio y de las asignaturas que la universidad está en disposición de impartir como docencia. A pesar de la contextualización sobre oferta académica, en realidad si se desarrolla en el campo de la docencia, sin embargo podemos indicar que están íntimamente relacionadas con la investigación y la vinculación con la sociedad, dando de esta manera solución a la demanda social y alineándose a la normativa vigente (SIGMA, 2017).

Para dar viabilidad a una oferta académica se realiza un estudio de mercado que para (Kotler, 2004), Bloom & Hayes, "*consiste en reunir, planificar, analizar y comunicar de manera sistemática los datos relevantes para la situación de mercado específica que afronta una organización*", mientras que para; (Randall, 2008), el estudio de mercado se define de la siguiente manera: "*La recopilación, el análisis y la presentación de información para ayudar a tomar decisiones y a controlar las acciones de marketing*".

Es parte del Estudio de Mercado la Pertinencia que según se define como la cualidad de pertinente. Se trata de un adjetivo que hace mención a lo perteneciente o correspondiente a algo (Definición De, 2017).

La UNESCO considera que la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una

mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente.

La LOES define el principio de pertinencia como sigue:

Art. 107.- Principio de pertinencia.- “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”. (SENECYT)

Es así que podemos concluir que la pertinencia es un análisis de la problemática social en este caso en el ámbito educativo cuyo objetivo es dar solución a través de un análisis de las tendencias de la sociedad, estableciendo el perfil de desempeño profesional y el aporte al desarrollo del país. Dependiendo del estudio de mercado y la pertinencia definimos las carreras universitarias a implementar y si concebimos a la carrera según VARONA en el año 2011, donde se establece que:

“La carrera académica como un proceso que tiene en cuenta el cumplimiento de los procesos universitarios de docencia, investigación y extensión, teniendo como objetivo el incremento de la calidad universitaria, mediante la formación permanente del profesorado, así como de la evaluación del desempeño de éste sobre la base de los modos de actuación, y de su nivel de impacto en los procesos de transformación. La carrera académica se concibe como un proceso sistémico y sistemáticamente organizado por el Estado, y cuyo cumplimiento se garantiza por medio de las universidades” (Varona, 2011).

La acepción que realiza en la publicación de la revista científica – metodológica VARONA es completa, define que la carrera universitaria es un proceso integral en el que intervienen varios actores como las instituciones universitarias encargadas de la estructura organizacional funcional y legal para garantizar el otorgamiento de un título de tercer nivel y la aplicación en el ámbito profesional en base a la demanda y requerimiento de una sociedad, el otro actor son las instituciones que regentan la educación superior que dan el aval de la creación de las carreras universitarias y finalmente el cliente, en este caso es quien define su interés en optar por una carrera u otra en base a su afinidad y que puede elegir sus estudios en instituciones de educación superior públicas o privadas.

En virtud de lo manifestado, siendo la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, una de las áreas geográfico – demográficas de importancia en el país, y considerando que en el Ecuador constitucionalmente se encuentra garantizado el derecho a la educación gratuita de calidad, es pertinente que definiendo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, como un centro de estudios de tercer nivel que se ha desempeñado a lo largo de la historia del país como referente de calidad y prestigio, y, que actualmente brinda su oferta académica en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y contándose con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de los Tsáchilas, por medio del convenio suscrito entre las instituciones citadas y el SENESCYT, se obtiene por tanto el marco legal necesario, así como con los estamentos

requeridos para proporcionar a esta provincia la ampliación de la oferta académica existente, fundamentada en los estudios de los requerimientos poblacionales, para dotarla de una oferta académica acorde con las necesidades y requerimientos poblacionales, que permita el desarrollo del potencial societario lo que se verá reflejado necesariamente con el desarrollo de la provincia y del país.

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE realizó a través de una consultoría externa un "Estudio de pertinencia para determinar la demanda de carreras de grado y programas de postgrado en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus zonas de influencia". Se tomaron muestras del sector social con estudiantes de bachillerato, estudiantes universitarios y profesionales; y del sector empresarial con muestras de los empresarios de la Provincia de Santo Domingo. Los resultados de las preguntas más importantes del estudio de mercado para la realización del análisis son:

SEGMENTO: ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

El 91,4% de los entrevistados planea obtener un título de pregrado.

Tabla 1: Analisis cuantitativo ccon la consulta "Una vez finalizados sus estudios secundarios ¿Está entre sus planes estudiar una carrera universitaria?"

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	91,4%	91,4%
NO	8,6%	8,6%
Total	100,0%	100,0%

<El 53,3% de los entrevistados creen que en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas no existen universidades que puedan ofertar buenas carreras universitarias.

Tabla 2: Cree usted queje en la provincia de santo domingo de los tsachilas existen universidades que puedan ofertar buenas carreras universitarias

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	53,3%	53,3%
NO	46,8%	46,8%
Total	100,0%	100,0%

El 62,6% de los entrevistados optarían por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para continuar con sus estudios universitarios.

Tabla 3: pensaría usted en la universidad de las fuerzas armadas espe y su campus (IASA 2) en la ciudad de santo domingo de los tsachilas como una opcion para estudiar una carrera universitaria

GENERAL		
	%	% VALIDO
NO	62,6%	62,6%
SI	37,4%	37,4%
Total	100,0%	100,0%

El 50% de los entrevistados fueron hombres y el 50% restante mujeres.

Tabla 4: genero de los entrevistados

GENERAL		
	%	% VALIDO
NO	50,0%	50,0%
SI	50,0%	50,0%
Total	100,0%	100,0%

SEGMENTO: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

El 84,5% de los entrevistados afirma que se encuentra entre sus planes obtener un título de postgrado.

Tabla 5: una vez finalizado sus estudios universitarios ¿está entre sus planes obtener un título de postgrado?

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	84,5%	84,5%
NO	15,5%	15,5%
Total	100,0%	100,0%

El 71,8% de los entrevistados afirmó como una opción el estudiar programas de postgrados en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Tablas 6: Pensaría usted en la ESPE y su campus en (IASA II) en la ciudad de santo domingo de los tashilas como una opcion de estudio

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	71,8%	71,8%
NO	28,2%	28,2%
Total	100,0%	100,0%

SEGMENTO: PROFESIONALES

El 69% de los entrevistados planean tanto a corto y mediano plazo continuar con estos estudios de postgrado.

Tabla 7: está entre sus planes a corto y mediano plazo obtener un título de postgrado

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	69,0%	69,0%
NO	31,0%	31,0%
Total	100,0%	100,0%

El 92,5% de los entrevistados pensaría en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE en Santo Domingo como una opción de estudios.

Tabla 7: pensaría usted como una opción la universidad de las fuerzas armadas ESPE y su campus en la ciudad de santo domingo

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	92,5%	92,5%
NO	7,5%	7,5%
Total	100,0%	100,0%

SEGMENTO: EMPRESAS

El 60% de los entrevistados afirma que, es necesario para su empresa, profesionales que actualmente no los puede encontrar localmente por la falta de oferta académica adecuada.

Tabla 8: considera que su empresa actualmen necesita de profesionales que no encueintra localmente

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	60,0%	60,0%
NO	40,0%	40,0%
Total	100,0%	100,0%

El 93,3% de los entrevistados considerarían a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE como una opción para la formación de profesionales si ampliase su oferta académica.

Tabla 9: pensaria usted en la universidad de las fuerzas armadas ESPE con su campus en la ciudad de santo domingo de los tsachilas como opcion para la formacioon de profesionales si ampliase su oferta academica

GENERAL		
	%	% VALIDO
SI	93.3%	93.3%
NO	6.7%	6.7%
Total	100.0%	100.0%

La principal industria que contribuye al desarrollo y mejora del nivel de vida de los habitantes de Santo Domingo de los Tsáchilas según el 81,5% de los entrevistados es la Agricultura.

Tabla 11: en su opinion personal cual es la principal industria, negocio o actividad productiva que existe en santo domingo de los tsachilas y contribuye a su desarrollo y mejora el nivel de vida de sus habitantes

GENERAL		
	%	% VALIDO
AGRICULTURA	81.5%	81.5%
COMERCIO	7.4%	7.4%
GANADERIA	3.7%	3.7%
FABRIL	3.7%	3.7%
EPACEN	3.7%	3.7%
Total	100.0%	100.0%

El 93,3% de los entrevistados consideran que la implementación de una Zona Industrial aportará al desarrollo de su empresa.

Tabla 12: la zona industrial que se preve establecer en santo domingo de los tashilas aporta o no al desarrollo de su empresa

GENERAL			
	#	%	% VALIDO
SI	28	93,3%	93,3%
NO	2	6,7%	6,7%
Total	30	100,0%	100,0%

El 86,7% de los entrevistados consideran que en Santo Domingo de los Tsáchilas no existen universidades con una oferta de carreras que permiten formar personal idóneo para laborar en una Plataforma Logística.

Tabla 13: existen universidades en santo domingo de los tsachilas que forman personal idóneo para laborar en una plataforma logistica

GENERAL			
	#	%	% VALIDO
NO	26	86,7%	86,7%
SI	4	13,3%	13,3%
Total	30	100,0%	100,0%

ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Segmento Estudiantes de Bachillerato

- De la muestra tomada de estudiantes de bachillerato entrevistados el 50% fueron hombres y el 50% restante mujeres, y, el 60% residen en la ciudad de Santo Domingo, mientras que el resto pertenecen a las zonas de influencia.
- Existe una alta intención de los estudiantes entrevistados de obtener un título de pregrado en el Ecuador.
- El 53,3% de los entrevistados creen que en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas no existen universidades que puedan ofertar buenas carreras universitarias, así mismo, el 62,6% de los entrevistados optarían por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para continuar con sus estudios universitarios, sin poner como obstáculo la distancia de 24 Km. de la ciudad de Santo Domingo a la ESPE o a su vez cambiarse de residencia para poder estudiar.

Segmento Estudiantes Universitarios

- El 84,5% de los entrevistados afirma que se encuentra entre sus planes obtener un título de postgrado en el Ecuador, los mismos ya han seleccionado la Universidad para continuar sus estudios y el 71,8% afirmó como una opción el estudiar programas de postgrados en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Segmento Profesionales

- El 69% de los entrevistados planean tanto a corto y mediano plazo continuar con estos estudios de postgrado, y el 92,5% pensaría en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE en Santo Domingo como una opción de estudios, con opciones de programas de áreas de conocimiento en Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra y Ciencias Tecnológicas y Productivas.

Segmento Empresas

- El 60% de los entrevistados afirma que es necesario para su empresa contar con profesionales que actualmente no los puede encontrar localmente por la falta de oferta académica adecuada.; el 94,4% afirma que existiría un crecimiento económico y productivo de su empresa en Santo Domingo con la colaboración de profesionales especializados y que considerarían a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE como una opción para la formación de profesionales si ampliase su oferta académica.

- La principal industria que contribuye al desarrollo y mejora del nivel de vida de los habitantes de Santo Domingo de los Tsáchilas según el 81,5% de los entrevistados es la Agricultura, con ampliación a las áreas de conocimiento de Biotecnología y desarrollo industrial y tecnológico, con fines de implementar una Zona Franca, Zona Industrial y Puerto Seco.
- El 86,7% de los entrevistados consideran que en Santo Domingo de los Tsáchilas no existen universidades con una oferta de carreras que permitan formar personal idóneo para laborar en una Plataforma Logística

Del análisis antes descrito y en función de las conclusiones del estudio de pertinencia, se deduce que las unidades académicas a crearse en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Santo Domingo de los Tsáchilas corresponde a los departamentos de: Ciencias Exactas, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Económicas y Ciencias de la Vida y de la Agricultura. Dichas unidades académicas constituyen el soporte y la base para operar las nuevas carreras a ofertarse: Ingeniería en Tecnologías de Información, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería Industrial que se suman a la carrera de Ingeniería Agropecuaria, que se viene ejecutando desde hace varios años, así como programas de maestría que abarquen estas áreas de conocimiento. Cumpliendo con la misión de la Universidad, dichos departamentos y carreras que se implementarían tienen además, la responsabilidad de realizar actividades de investigación, tanto científica como tecnológica orientada a la innovación, cuyos resultados se transferirán en beneficio de la comunidad. La participación de los estudiantes de grado y postgrado, en los proyectos de investigación vinculados a la sociedad es fundamental para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las zonas de influencia.

Los departamentos y carreras antes señaladas responden a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural en la región de influencia, que en este caso es la Zona 4 de planificación territorial. Por otra parte se entenderá por nueva oferta académica a las carreras que se encuentran definidas en el “Reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior” y que se pueden incluir en el espacio y tiempo definido para que se conceptualice como oferta académica de educación superior en Santo Domingo. Para cumplir el mandato de la Constitución en relación a la educación, la Ley Orgánica de Educación Superior en adelante (LOES), permite la creación de nuevas casas de estudio y nuevas carreras universitarias públicas, sometidas al cumplimiento de todos los requisitos y que estén orientadas a las necesidades del país y al desarrollo nacional (Asamblea Constituyente, 2008).

Finalmente se articula con la Constitución de la República lo referido en la LOES en su: **Art. 2.- Objeto.-** “Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”. (Asamblea Nacional, 2010). Este marco jurídico permite alcanzar el objetivo general propuesto en la investigación.

Art.77.- “Pertinencia de las carreras y programas académicos.- Se entenderá como pertinencia de programas académicos a la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad con el régimen constitucional del buen vivir, el plan nacional de desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas del pensamiento.

FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Es responsabilidad de las instituciones de educación superior disponer de la infraestructura adecuada que según García, A., et al. (2007). La infraestructura de los planteles educativos comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas (educación, 2007). Pero una infraestructura engloba no sólo un espacio físico sino se debe considerar como un espacio integral que se encuentra íntimamente relacionado con la salud, seguridad, confort y equipamiento tecnológico de laboratorios, aulas, talleres que permitan ofrecer una educación de calidad y faciliten el proceso óptimo de enseñanza – aprendizaje.

Por medio del convenio tripartito suscrito entre SENESCYT, GAD Santo Domingo y ESPE, estas instituciones expresan la intención de impulsar la educación superior en la Provincia de Santo Domingo, a través del fortalecimiento de la Sede Santo Domingo de la ESPE en los siguientes ámbitos: construcción de infraestructura física, equipamiento e implementación de nuevas carreras para poder desarrollar educación superior de excelencia.

El GAD Provincial de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en base a este convenio, contrató y financió los estudios para el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura física necesaria para el funcionamiento de las nuevas carreras.

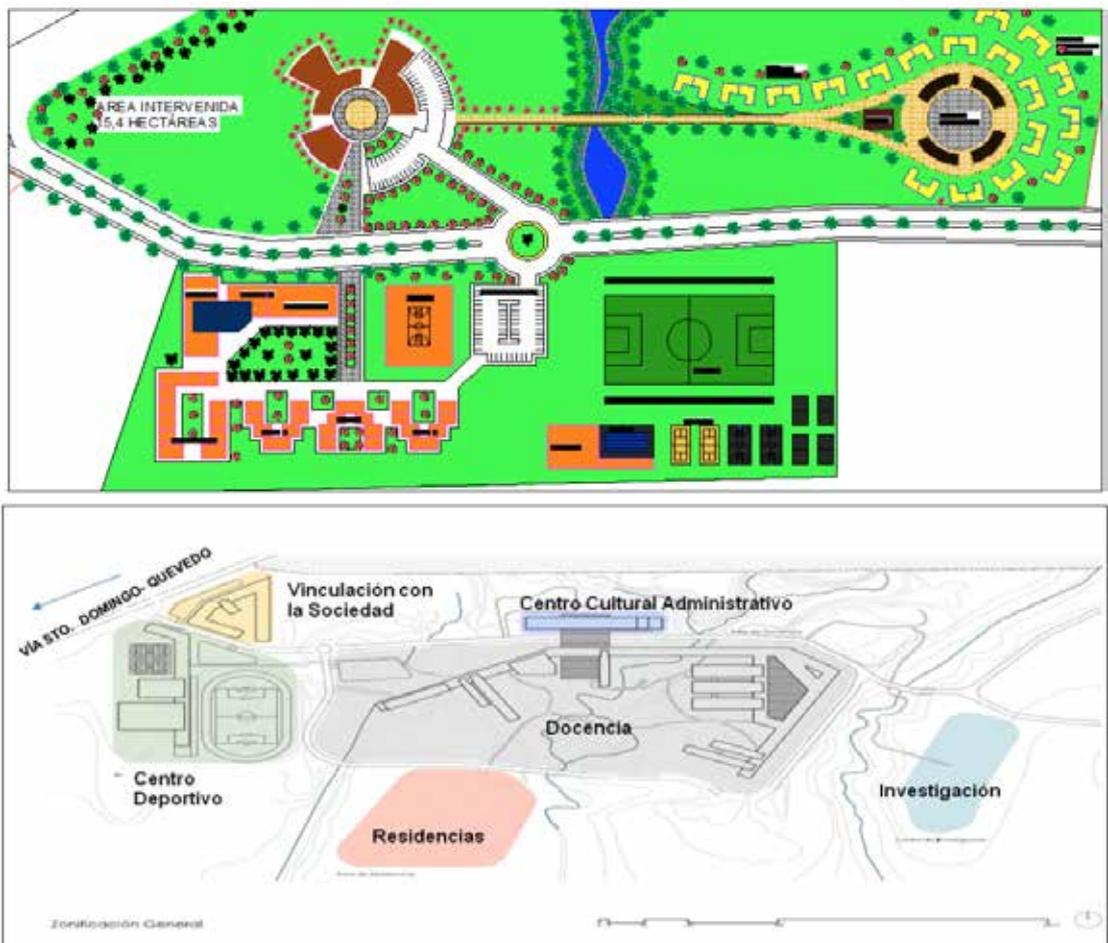


Fig.1. Visión de desarrollo de la Ciudad Universitaria. Planes de la Sede en Santo Domingo, Sistema Constructivo Modular.

Resultado del estudio preliminar, para el plan masa se estiman unos 178.573,71 m² de construcción con una inversión aproximada de USD 88'279,854.20

Tabla 14. Fases de construcción de la ciudad universitaria

FASE	AREA
I	Vinculación con la Sociedad (7.531 m ² – USD. 5'500,000)
II	Docencia (46.800 m ² – USD. 31'745.000)
III	Centro de Investigaciones (16.100 m ² – USD. 11'220,000)
IV	Centro Cultural y apoyo administrativo (9.400 m ² – USD. 7'837,000)
V	Residencia Universitaria (26.100 m ² – USD. 17'860,000)
VI	Centro Deportivo (72.500 m ² – USD. 14'072,000)

El resumen de los estudios arquitectónicos realizados es el proyecto de implementación de una ciudad universitaria ubicada en el Campus Zoila la Luz de la Sede Santo Domingo, de aproximadamente 178.573 m² de construcción, con una inversión aproximada de 88.279.854,00 millones de dólares, dividida en seis fases de construcción que involucran las competencias de docencia, investigación, vinculación con la sociedad, propias de la misión de la ESPE, con el complemento de servicios universitarios y desarrollo físico cultural, servicios adicionales para el bienestar y desarrollo del quehacer de la educación superior de excelencia. En la actualidad se encuentra construida la fase IA con 5.273 m² de construcción donde se desarrollan las tres carreras que actualmente se ofertan en la Sede Santo Domingo.

CONCLUSIONES

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, al cumplir su misión, formando profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; contribuye con el desarrollo nacional y atiende las necesidades de la sociedad ecuatoriana y de las Fuerzas Armadas.

El Marco Legal de la Constitución de la República, de la LOES, del Estatuto de la ESPE, Convenios y otras normativas reglamentarias, amparan el funcionamiento de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y específicamente de la SEDE SANTO DOMINGO, permitiendo el desarrollo y fortalecimiento en los campos educativo y de infraestructura física.

En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y demás zonas de influencia existe escasez de oferta académica de carreras de tercer nivel y programas de posgrado.

En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y demás zonas de influencia existe una creciente demanda de carreras y programas de educación superior.

La ESPE Sede SANTO DOMINGO está en la capacidad legal y académica de incrementar carreras y programas de cuarto nivel, para formar profesionales de excelencia en base a valores y principios que les permita contribuir al desarrollo social, económico y productivo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de las zonas de influencia.

El Estado Ecuatoriano está obligado a brindar educación superior y apoyar a la sociedad en el desarrollo de su población como reza la Constitución de la República.

BIBLIOGRAFIA

- Publicaciones, C. d. (2016). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: CEP. Ley Orgánica de la Defensa Nacional
- Ley de Seguridad Pública del Estado (2009). En: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO.pdf
- Ley Orgánica de Educación Superior (2018). En: http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-de-educacion-superior&Itemid=137
- Estatuto de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE (2018). En: <http://ube.espe.edu.ec/wp-content/uploads/Estatuto-UFA-Codificado.pdf>
- Planificación Estratégica 2017-2021 de la ESPE (2017). En: <https://updi.espe.edu.ec/planificacion-estrategica/>
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- Definición De. (2007). DEFINICION DE. En: <https://definicion.de/pertinencia/educación, I. N.>
- Aguilar M., *Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México* (2007). En: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/231/P1D231.pdf> <http://conceptodefinicion.de/educacion-superior/>. (s.f.).
- Willfor R., Galindo G. (2011). *La concepción de carrera académica*. En: <http://www.redalyc.org/pdf/3606/360635575005.pdf>. (s.f.). <https://definicion.de/pertinencia/>. (s.f.).
- SIGMA A.I.E. *Definición de la Oferta Académica: Manual de usuario*. En: <https://www.uco.es/gestion/sigma/manuales/atlas/manualDOA.pdf>. (s.f.).
- Kotler, P. P. (2004). El marketing de servicios profesionales. Ediciones Paldos.
- Nacional, A. (2010). Ley Orgánica de educación Superior. Ley Orgánica de educación Superior. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Nacional, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador . Quito.
- Randall, G. (junio de 2008). <https://www.promonegocios.net/mercado/estudios-mercados.html>.
- s.f. (2016). CONCEPTO Y DEFINICION. En: <http://conceptodefinicion.de/educacion-superior>
- SIGMA. (2017). Sigma Gestión Universitaria. Obtenido de www.sigmaaie.org
- VARONA. (2011). Carrera Académica. *Revista Metodológica Científica*, 29-33.